

CONCON

13 MAR 2017

DECRETO REGISTRADO N° 379 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Art.67 y 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N°1 Actualizado).
- Ord. N°056 y 057 que contiene autorización Sr. Alcalde.
- Solicitud de Feriado Legal.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

Sala Cuna Puente Colmo				
Rut	Nombre Funcionario	N° Días	Desde	Hasta
9.780.261-0	Rita Naranjo Maturana	01	01/03/2017	01/03/2017

Jardín Conconcito				
Rut	Nombre Funcionario	N° Días	Desde	Hasta
9.655.732-9	Daisy Ross González	06	14/02/2017	21/02/2017

Sala Cuna Puente Colmo				
Rut	Nombre Funcionario	N° Días	Desde	Hasta
14.544.090-4	Maribel Jorquera Leyton	01	01/03/2017	01/03/2017

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper (2)
- Secretario Municipal ✓
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3